2º.- Declarar responsables de la misma a D. Ibrahim Laazar.

Imponer las siguientes multas:

A D. Ibrahim Laazar, 2.000 Pts.

4º.- Declarar no haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5º.- Declarar el comiso de la mercancía intervenida.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de Tres Días hábiles, contados a partir de los 15 días siguientes al recibo de esta notificación. Pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de recibo de esta notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de Septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del Recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al decreto 1.999/1.981, de 30 de Agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuestos el Económico-Administrativo, no es posible el de Reposición.

Melilla a 10 de Julio de 1992.

(6) El Jefe de la Sección, Fdo.: (Ilegible).

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO

Infracción Administrativa de Contrabando
Expte. núm. C-122/92.

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Inspector - Administrador en el expediente de infracción administrativa de contrabando núm. C-122/92, incoado por la Guardia Civil contra D. Abdelkader El Massudi, por la intervención de 62 pasteles, y en el que Vd. figura como inculpado se le formula el siguiente pliego de cargos.

Hechos Imputados: Importar géneros de lícito comercio, sin presentar para su despacho en las oficinas de Aduanas.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1º de núm. 1 del Art. 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio (BOE de 30-7-82), de Contrabando, sancionada en los Artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección - Administración de Aduanas el II.EE. para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar a el Pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o apartar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Melilla a 9 de Julio de 1992.

(7) El Jefe de la Sección, Fdo.: (Ilegible).

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO

NOTIFICACION PLIEGO DE CARGOS

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, le comunico que en esta Dependencia se instruye expediente por Falta Reglamentaria que tiene su casa en acta de fecha 12-5-92 extendida por la Guardia Civil, por salida clandestina de la embarcación Atenea, propiedad de D. Mustafa Hassan Abdelkader, con T.R. núm. 40.785 Expte. P.F.R. 78/92.

Como presunto infractor y como dispone el Art. 9º del R.D. 263/85, de 18 de Diciembre, tendrá de manifiesto el expediente durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente notificación, para que, en el indicado plazo, formule las alegaciones que estime convenientes.

(8) La Jefe de Sección, Fdo.: M.ª Merced Hernando Muriel.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

NEGOCIADO SERVICIOS URBANOS
ANUNCIO

En el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva